

1706.

Esta Carta Do Santorum Iniquet de
 Zixano Perino del Lugar de Amaga al
 dea de esta Cui de Nitoxia, otorgo Peribo
 en renta y arrendamiento de Juan Carlos
 de Mauna y Arista Perino de ella honre exceda
 des una de uaxo de la hermita de San Seba-
 rian de dos ligadas y media linda con ^{perida}
 heredades del Convento de Santa Cruz de
 esta Cui, y de Don Joseph de Ribas Perino de ella
 por la Cauezera de la hermita y por la
 ondonada ala Zequia = otra en Saxondoa
 de un quarto de ligada que linda con heredades
 de la Capellania del Comisario Don Domingo
 de Amentia y de Pedro Ruiz de Garibai
 Perino que fue del dho Lugar = otra en Ro-
 tatea de media ligada que linda aerea
 des de la Colexial de esta Cui, y de el dho Con-
 uento de Santa Cruz gal rio de abendano =
 otra en bide bitatea de ligada y media
 que linda aerea des del Marques de
 Gaura y de la obrapia de Don Zeriliadesax

a depone
 gar de la
 ra

3

11

4

mento y por la Cauzera yon donada a los Ca-
minos Reales = otra en ameluco de una lugada que
linda Con heredades del suso dho y de D^o Joep^s de
Igarite beneficiado de la universidad de esta Cui^d
que sale la punta al Camino y por la Cauzera

5

al Camino de San Juan = otra de una lugada
en yuxlandea que linda Con heredades del suso dho

6

y de los herederos de D^o Antonio de Narguren = otra en
el termino de Huendaño de una lugada Grande que
linda a heredades del suso dho y de Doña Xerresa de Trada
Verina de esta Cui^d y por la on donada al Rio de
Huendaño y mas arriba una marzena de Inguan
Cto de lugada = otra en exnotabarrua de media

Esta es la q.
dize el Abad de
India y es una

7
8

lugada que linda Con heredades de Santorun
Verino de Nuxre y Conuntico = otra en Apala
Sola de media lugada que linda a heredades
del Convento de Santo Domingo de esta dha Cui^d
y de la Dicha Capellania del Comisario Armentia

9

Otra en el termino de Ameluco de una lugada
Surco a heredades de la dha Colexial y de D^o Juan
de Landaruxi Verino de esta Cui^d y sale al Ca-

10

mino = otra en auendaño de una lugada mu-
grande que linda a heredades de la dha Colexial
y de D^o Joep^s de Sarrua Verino de esta dha Cui^d

11

y con el Rio de auendaño = las quales Rezipo
por espacio de nueve años que enpezaran a

correx Contaxse e dia denxa Senora de agosto
que bendra de este presente y por precio en cada
una de veinte fanegas y media de trigo por mitad
blanco y balenrano bueno. Se colinpio de dar y tomar
glaprimera paga que ede arer a des ex para el
dia denxa Senora de Agosto del año primero
benidexo de mil setecientos y siete y asi sub
resibe por estedia y plazo en los ocho años y
Agostos siguientes puestas y medidas en esta
Cuy encasa y poder del Suso dho osudere
cha por am Costa pena que pasado cada
plazo Ino Cumpliendo Semepueda execu
taa Con costas. y duxante dho tiempo Culti
uare dhas heredades osu Renta pagare de
bario plebarios. Y al fin las dexare bien labra
das Cultibadas a bita de fieles de la Labran
za a que edeser apremiado por todo Ri
go de derecho. Y de claro que para mero
Cumplir Con este arriendo Semeda de mu
ento y sin obligacion de bolber Cumpliendo
Consutenox el fruto que tienen dhas hereda
des que se Computa Segun el agosto regular
en trigo zinquenta fanegas en Zeuada trein
ta en Alaba diez y una Manzana sembrada
de Salgue en guarenta. Reales para lo qual

de pagar el agosto de este presente año veinte y
cinco fanegas de trigo y quince de cevada gelada
Don Carlos adevece la arueta blanca que tie
ne sembrada en la heredad de auendaño para si
y en caso de no cumplir bolberere la referida a de al
Seunba es pasado y para el cumplimiento de
lo referido obligo mi persona y bienes muebles Inas
res dudos y por avel Doy poder alas Justicias y Ju
res Competentes para que me Conpelan como por
Sentencia pasada en Cosa Juzgada Renunzio
todas las leyes fueros y derechos de mi fauor y la
general en forma y asilo otorgo ante el presente
escrivano y testigos en la Ciudad de Mexico a trece de
Mayo de mil Setecientos y seis años Siendolo Juan
de la parte Canonigo de dha Catedral Juan An
tonio ochoa de Juaro y Domingo Gonzalez de otaru
Verinos de esta dha Ciudad galotorgante que yo el Sr. D.
Jee Conozco lo firmo = San toman Iniquier de Caxiano =
Antem. Joseph de Aguirre = bau = leuano =

Yo el Sr. D. de la Mar y del Sr. de la Ciudad
de Mexico Qui Presencc. Conigno =

Don Carlos
Joseph de Aguirre

manag

1706

Island

Deaact^o Jan. Carl de
Maya ariata

Contra

Answering me guez de Coarano
A. g. en cada uno de fany and
puon laga ag. de 1707 et 1708
Is for Brigo, Isacacua de

Arabane 715 —